

VISTO, el Informe N° D000028-2021-SGC-STD de la Subgerencia de Trámite Documentario; el Memorando N° D001105-2021-MML-SP-ARL del Área de Relaciones Laborales de la Subgerencia de Personal; el Informe N° D000604-2021-MML-SP-AAYCP de fecha 04 de junio de 2021, del Área de Administración y Control de Personal de la Subgerencia de Personal, el Memorando N° D001897-2021-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal y el Informe N° D000710-2021-MML-GAJ, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 139 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades pueden dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido; asimismo, el artículo 83 del citado Texto Único Ordenado establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar la firma de actos de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado citado, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 161 de fecha 24 de marzo de 2008, se aprobó la Directiva N° 001-2008-MML/GP denominada "Normas que regula la designación y desempeño de los Certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

Que, mediante Informe N° D000028-2021-MML-SGC-STD de fecha 27 de mayo de 2021, la Subgerencia de Trámite Documentario de la Secretaría General del Concejo, informa que con Resolución de Alcaldía N° 1113 de fecha 04 de mayo de 2005, se designó al señor Oscar Puppi Hernández como certificador titular de la Subgerencia de Trámite Documentario, el mismo que cumplió el límite de edad que le permitía seguir laborando en la entidad, por tal motivo solicita la designación de certificador titular y suplente, proponiendo como nuevo certificador titular a la señora Patricia Elvira Posada Livia y como certificador suplente al señor Rodolfo Puchoc Pucuhuayla;

Que, el ítem 4 del numeral V de la Directiva N° 001-2008-MML/GP, señala que, en el caso de la Subgerencia de Trámite Documentario quien depende de la Secretaría General del Concejo, la designación del certificador se realiza mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana; asimismo, se indica que este será designado por un plazo de dos (02) años, el mismo que podrá ser renovado;

Que, el ítem 3 del numeral V de la Directiva referida, establece que para ser certificador se requiere: (i) Ser funcionario o servidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima; (ii) Tener reconocida capacidad, idoneidad, honradez, discreción, un alto sentido del servicio público y no haber sido sancionado por faltas disciplinarias; y, (iii) Estar laborando como mínimo un año en la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, a través del Memorando N° D001897-2021-MML-GA-SP de fecha 18 de agosto de 2021, la Subgerencia de Personal remite el Informe N° D000604-2021-MML-SP-AAAYCP de fecha 04 de junio de 2021, del Jefe del Área de Administración y Control de Personal y señala que los servidores Patricia Elvira Posada Livia y Rodolfo Puchoc Pucuhuayla cumplen con los requisitos para certificadores previstos en el ítem 3 del numeral V de la Directiva N° 001-2008-MML/GP, "Norma que regula la Designación y Desempeño de los Certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

Que, mediante Informe N° D00710-2021-MML-GAJ, de fecha 19 de agosto de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, concluye que resulta conforme a la normativa vigente designar a los certificadores propuestos por la Subgerencia de Trámite Documentario de la Secretaría General del Concejo en calidad de titular y suplente respectivamente;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Directiva N° 001-2008-MML/GP, aprobada por la Resolución de Alcaldía N° 161 de fecha 24 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la señora Patricia Elvira Posada Livia como certificador titular de la Subgerencia de Trámite Documentario por el término de dos (02) años ejerciendo sus funciones conforme a las disposiciones de la Directiva N° 001-2008-MML/GP denominada "Normas que regula la designación y desempeño de los Certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Artículo Segundo.- Designar al señor Rodolfo Puchoc Pucuhuayla como certificador suplente de la Subgerencia de Trámite Documentario por el término de dos (02) años ejerciendo sus funciones conforme a las disposiciones de la Directiva N° 001-2008-MML/GP denominada "Normas que regula la designación y desempeño de los Certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en los párrafos precedentes, a la Subgerencia de Trámite Documentario, a la Secretaría General del Concejo, a la Subgerencia de Personal y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

GLORIA MARIA DEL CARMEN CORVACHO BECERRA

GERENTA MUNICIPAL METROPOLITANA
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

